



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 SET 1993

VISTO el Expte. N° 0761-993 por el cual el Consejo de Administración de la Caja de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán en reunión del 13/07/93, Acta N° 154 se ha dispuesto incrementar el porcentaje de retenciones al personal en actividad, del 1,60 % al 1,80 %, deducción que se aplicará a partir de los haberes de agosto de 1.993; atento el dictamen de la Comisión de Hacienda que obra a fs. 5, en el que expresa que es resorte de la Superioridad autorizar la retención solicitada; teniendo en cuenta que la medida ha sido tomada en uso de las atribuciones que acuerda a la citada Caja el art. 15°, inciso e) del Estatuto aprobado por Resolución N° 1.618-978;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la resolución dictada por la Caja de Complementación de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual dispone incrementar el porcentaje de retenciones al personal en actividad, del 1,60 % al 1,80 %.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1544 993

-rv-

*ys*  
Dr. PEDRO W. LOBO  
SECRETARIO ACADEMICO  
a/c. SEC. ADMINISTRATIVA  
Universidad Nacional de Tucumán  
Prof. VICENTE ATILIO BILLONE  
DECANO FAC. de FILOSOFIA y LETRAS  
a/c. del RECTORADO de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN